



BUIN, 18 ENE 2012

DECRETO TC. N° 20 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 31 de Enero de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 279** de fecha 29 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Buin **llama a Licitación Pública** denominada **"ARRIENDO, COMPRA DE MATERIALES Y DIFUSION PARA EL PROGRAMA PLAZAS CULTURALES 2012"**

4.- El Acta de Apertura de Licitación Pública denominada **"ARRIENDO, COMPRA DE MATERIALES Y DIFUSION PARA EL PROGRAMA PLAZAS CULTURALES 2012"**, de fecha 05 de Enero de 2012.

5.- La Ficha de Licitación Pública denominada "Arriendo, Compra De Materiales Y Difusion Para El Programa Plazas Culturales 2012", 2723-66-LE11

6.- El **Memorándum N° 46** de fecha 13 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita a la Unidad de Control dar visto bueno y solicitar al Sr. Alcalde resolución para decretar adjudicación de la Licitación Pública denominada "Arriendo, Compra De Materiales Y Difusión Para El Programa Plazas Culturales 2012".

7.- El **Memorandum N° 36** de fecha 17 de Enero de 2012, de la Unidad de Control, mediante el cual remite al Sr. Alcalde Memorándum y Documentos que fundamentan la adjudicación de las líneas 1 y 2, "Arriendo, Compra De Materiales Y Difusión Para El Programa Plazas Culturales 2012", 2723-66-LE11, al oferente **ARS PRODUCCIONES LTDA.**, para su resolución.

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 17 de Enero de 2012.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** las líneas 1 y 2 de la Licitación Pública denominada **"ARRIENDO, COMPRA DE MATERIALES Y DIFUSION PARA EL PROGRAMA PLAZAS CULTURALES 2012"**, al Oferente **ARS PRODUCCIONES LTDA.**, Rut N° 76.048.269-2, cuyo representante es don **Sergio López Álvarez**, Cédula de Identidad N° 14.334.419-3, con domicilio en Los Boldos N° 1866, Comuna de Paine.

2.- La **Licitación se ejecutará** según los requisitos exigidos en las **Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes**, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.





3.- El valor de las ofertas líneas 1 y 2 es de \$ 5.672.333.- (cinco millones seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos) Iva Incluido.

LÍNEA DE PRODUCTO 1 : ARRIENDO DE AMPLIFICACION

ARS PRODUCCIONES LTDA.	NETO	VALOR C/IVA
	2.766.666	3.292.333

LÍNEA DE PRODUCTO 2 : ARRIENDO DE ILUMINACION

ARS PRODUCCIONES LTDA.	NETO	VALOR C/IVA
	2.000.000	2.380.000

4.- La **Unidad Técnica** aplicará la multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la Empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ↪ Plazo de entrega o implementación no se cumple 5 UTM.
- ↪ Fallas de calidad técnica: 1 UTM por situación detectada

5.- Antes de la Firma del Contrato, el adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, IVA Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato denominado "Arriendo, Compra De Materiales Y Difusión Para El Programa Plazas Culturales 2012"

6.- La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñara esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de Servicio (ITS)

7.- El presente **Decreto Alcaldicio se notificará** vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios.





8.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. IVR. MEBH. CCS. NVVS. JSC. *me*
apg.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- Dideco
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II Alejandra\ADJUDICACIONES\Compra materiales y difusión para programa plazas culturales 2012.doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE